

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDEN SENDAS PENSIONES MENSUALES DEL ESTADO A FAVOR DE LOS SEÑORES MANOLO CAYETANO Y MODESTO GUERRERO, INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS. TOMADA EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2006.

Expediente: 01470-2006-PLO-SE

Luego de haber estudiado el contenido de proyecto de ley antes referido, la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, **HA DETERMINADO**; presentar su **informe favorable** en el entendido de que los señores Manolo Cayetano y Modesto Guerrero estuvieron laborando en la secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social por espacio de quince (15) y dieciocho (18) años respectivamente; y en el presente ambos se encuentran padeciendo serios problemas de salud que los imposibilitan para realizar algún trabajo productivo que les permita cubrir sus gastos y la manutención de sus familias.

En tal virtud, esta Comisión solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para su conocimiento y aprobación, tal y como se lee en su artículo 1.

“**Art. 1.-** Se conceden sendas pensiones mensuales de Estado, a los señores Manolo Cayetano y Modesto Guerrero, por la suma de diez mil pesos (RD\$10,000.00).”

POR LA COMISIÓN:

ENRIQUE MIGUEL SEIJAS GARCÍA
Presidente

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Vicepresidente

HERNANI SALAZAR SIMÓ
Secretario

ANGEL D. PÉREZ PÉREZ
Vocal

DAGOBERTO RODRÍGUEZ ADAMES
Vocal